Reg. 583 55

Resolución Gerencial Regional
N° 116-2019-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional, cumplir las normas de orden público; siendo una de ellas la Celebración del Día del Trabajo;

Que, debe darse importancia al trabajador que conforma la Administración Pública, que destaca por el respeto a la puntualidad, resaltando lo bueno en nuestro sector público, premiando a los trabajadores que toman conciencia de practicar la cultura de la puntualidad cumpliendo con eficacia, eficiencia y oportunidad con sus obligaciones y responsabilidades, respetando las horas establecidas para actividades que se desarrollen en el marco de sus labores, para lograr un Estado Peruano eficiente, justo y solidario, por eso, el objetivo es destacar a quienes cumplen con las normas establecidas ejecutando sus labores con responsabilidad actuación que debe de imitarse, multiplicando su efecto; siendo así sujeto de reconocimiento;

Que, el artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del sector público nacional, señala que las entidades otorgarán incentivos laborales que sirvan de estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones entre las que se destaca la felicitación escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades conferías por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0589-2008-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar **FELICITACIÓN ESCRITA**, al servidor(a):

ARPI CONDORI, HIPOLITO
ASIN LEON, MIGUEL
AUBERT GUZMAN, ANIBAL WALTER
BENITES CUBA, MONICA
CADENAS MARTINEZ, PEDRO MIGUEL
CAHUANA SILVA, JULIAN GERARDO
CANALES MOGROVEJO, LIDIA ELVER
CCORA YANQUI, AGUSTIN
CONDORI CONDORI, JUAN DE DIOS LAZARO
CUAQUIRA MAMANI, TEODORO MAURO
DELGADO ROSAS, NELSON ELADIO
DELGADO TICONA, JOSEFINA
DURAND CUBA, MARCELINO NICOLAS
ENCINAS YAURI, NOLBERTA BETHY

Reg. 58360-19

Resolución Gerencial Regional

N° 117-2019-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional, cumplir las normas de orden público; siendo una de ellas la Celebración del Día del Trabajo;

Que, debe darse importancia al trabajador que conforma la Administración Pública, que destaca por el respeto a sus funciones, resaltando lo bueno en nuestro sector público, premiando a los trabajadores que toman conciencia de practicar la cultura de un buen servicio cumpliendo con eficacia, eficiencia y oportunidad con sus obligaciones y responsabilidades, para lograr un Estado Peruano eficiente, justo y solidario, por eso, el objetivo es destacar a quienes cumplen con las normas establecidas ejecutando sus labores con responsabilidad actuación que debe de imitarse, multiplicando su efecto; siendo así sujeto de reconocimiento;

Que, el artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del sector público nacional, señala que las entidades otorgarán incentivos laborales que sirvan de estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones entre las que se destaca la felicitación escrita.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades conferías por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0589-2008-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar **FELICITACIÓN ESCRITA**, al servidor(a):

CAMINO ALE, ROSENDO
ARPI CONDORI, HIPOLITO
COAQUIRA MAMANI, TEODORO
CORNEJO ALE, FRANCISCO
GARAMBEL MAMANI, DANIEL
HUILLCA CRUZ, LUCIO CASIANO
LEANDERAS COASACA, MARCELINO
QUISPE GUTIERREZ, DIONICIO
QUISPE QUISPE, ERMINIO
ROQUE PAXSI, VICTOR
TACCA TICONA, CARLOS VICTORIANO
VILLAGRA CRUZ, FAUSTO
VILLALOBOS ANAYA, PEDRO
ZAPANA BARRIENTOS, EXZEQUIEL
MAMANI MAMANI, RICARDO

MENDOZA ROSA, SERGIO
PONCE MENDEZ, AUGUSTO
QUISPE CONDORI, GUZMAN
SUPO RAMOS, PEDRO
TALAVERA RODRIGO ROBERTO
DELGADO ROSAS, NELSON ELADIO
SALVA HUAMANI, ORLANDO
YACTAS ARONI, CARLOS
GOYZUETA HUMANI, JUAN PABLO

Por constituir un ejemplo de responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, lo que hace resaltar el rol trascendental del servidor, dentro de su función de servicio revalorizando la imagen del servidor de la administración pública.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente felicitación constituye mérito, encargándose a la Unidad de Personal se archive copia en el legajo personal.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa al Treinta de Abril del Dos Mil Diecinueve.

REGISTRE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....

Abog. Grover Angel Stuard Delgado Flores
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES